

ECOS DESDE ABAJO: LAS LUCHAS SOCIALES DE LOS PUEBLOS COMO ANTÍDOTO PARA LA “CRISIS DE DERECHOS HUMANOS”

*Felipe Bley Folly,
Andrea Nuila,
Emily Mattheisen y
Daniel Fyfe*

Felipe Bley Folly, Andrea Nuila, Emily Mattheisen y Daniel Fyfe son profesionales en el ámbito de los derechos humanos que trabajan en FIAN Internacional. FIAN es una organización internacional de derechos humanos que lleva 30 años trabajando por la realización del derecho a una alimentación y nutrición adecuadas. FIAN está formada por secciones nacionales y miembros individuales en más de 50 países de todo el mundo.

“Cuestionar la imposición de un modelo económico basado en la mercantilización del elemento más básico de nuestra existencia es encarar los aspectos estructurales de esta crisis de derechos humanos. De lo contrario, los alimentos, y en consecuencia todos los medios necesarios para producirlos, es decir, el trabajo, la mano de obra femenina, la tierra, el agua, las semillas, los bosques y otros recursos naturales, serán simples bienes de lujo; y el derecho a la alimentación, un discurso filantrópico”.

La reciente crisis financiera mundial de 2007-08 estremeció al mundo y sus repercusiones fueron desastrosas para la vida de los pueblos en todos los rincones del planeta. Las medidas de austeridad ya se conocen y aplican en muchas partes del mundo, además de irse incorporando cada vez más a los discursos oficiales de los Estados y los organismos financieros internacionales. Estas medidas suelen negar los derechos sociales, por lo que resultan perjudiciales para las personas pobres. Con frecuencia se aplican soluciones tecnocráticas que favorecen a los que instigaron la crisis: los bancos y las instituciones financieras internacionales, las élites mundiales y las multinacionales poderosas. Este sistema ha favorecido la aparición de procesos continuos de criminalización de las luchas de los pueblos, el auge del fascismo y el fortalecimiento de regímenes autoritarios antidemocráticos en todo el mundo¹.

Agradecimientos

Un agradecimiento especial a Lucas Prates (FIAN Brasil), Sofia Monsalve Suárez, Alejandra M. del Rey (FIAN Internacional), Antonio Onorati (Centro Internazionale Crocevia) y Bernhard Walter (Pan para el Mundo) por su apoyo en la revisión de este artículo.

Fotografía

Indignados toma las calles contra las medidas de austeridad (Barcelona, España, 2011). Foto de Ramon Fornell.

- 1 Para obtener más información sobre cómo se han ido expandiendo sin cesar estas amenazas por todo el mundo, ver: Transnational Institute (TNI). On "*shrinking space*": a framing paper. Amsterdam. 2017. www.tni.org/en/publication/on-shrinking-space.
- 2 Brecht, Bertolt y Kurt Weill. *Die Dreigroschenoper*. Universal-Edition. Viena. 1928.
- 3 Para leer un análisis sobre el derecho a la alimentación durante situaciones de emergencia, ver el artículo *¿Está bien encaminado el derecho a la alimentación y a la nutrición en las situaciones de emergencia?*, en esta edición del Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición.

¿CRISIS? ¿QUÉ CRISIS?

Los Gobiernos, los movimientos sociales y el mundo académico son algunos de los actores que utilizan continuamente el término “crisis” para describir el estado actual de las distintas cuestiones políticas y económicas a nivel internacional y nacional. Esta retórica suele apuntar al empeoramiento de la llamada “crisis de derechos humanos”. No obstante, si aparte de considerar la crisis como una forma de expresar un problema drástico, nos la planteásemos como la llegada inminente de un punto de inflexión en el que deben buscarse nuevas soluciones, la pregunta fundamental sería la siguiente: ¿en qué consiste esta “crisis” y cómo salimos de ella?

Formulada como una crítica del modo en el que las élites aplican un doble rasero, las personas en una posición política y económica influyente suelen intentar justificar la explotación. El dramaturgo alemán Bertolt Brecht afirmó: “Primero va el comer, luego va la moral”². Las secuelas de la crisis financiera mundial de 2007-08 ilustran las consecuencias de los sistemas alimentarios injustos y excluyentes que se vienen construyendo desde hace décadas sobre la base del beneficio, y no pensando en las personas. Estos sistemas elitistas son un reflejo de la crisis económica y sociopolítica vigente. Son inherentes a una economía capitalista y están directamente conectados con la forma en que se están produciendo, comercializando y distribuyendo [de forma exclusiva] los alimentos del mundo. Además, toda esta situación se ha visto agravada por una crisis política y humanitaria³ provocada por las políticas internacionales de derechas y los modos de producción neoliberales.

- 4 Por ejemplo, la campaña de Oxfam “Tras la marca”, que da seguimiento a las repercusiones de la forma de actuar de las grandes empresas de alimentos y bebidas sobre nuestros sistemas alimentarios. Para obtener más información, ver: www.oxfam.org/en/tags/behind-brands. Ver también: Schieck Valente, Flavio Luiz. *La captura corporativa de la gobernanza de la alimentación y la nutrición: una amenaza para los derechos humanos y la soberanía de los pueblos*. Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición 2015. Págs. 15-20. www.righttofoodandnutrition.org/files/R_t_F_a_N_Watch_2015_span_single-page_Web.pdf#page=15; Leys, Colin y Barbara Harriss-White. *Commodification: the essence of our time*. Open Democracy UK. 2 de abril de 2012. www.opendemocracy.net/ourkingdom/colin-leys-barbara-harriss-white/commodification-essence-of-our-time.
- 5 Para obtener más información sobre la concentración de poder y la monopolización de las tecnologías en la agricultura, ver el artículo *Las tres megafusiones de agonegocios: macabros verdugos de la soberanía de los agricultores*, en esta edición del Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición.
- 6 Para obtener más información sobre la destrucción del clima, ver el artículo *Ante la crisis climática, los pueblos tienen las soluciones*, en esta edición del Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición.
- 7 Para obtener más información sobre la crisis humanitaria en Yemen, ver el cuadro 9.2 *Violación colectiva: Yemen y el derecho a la alimentación*, en esta edición del Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición.
- 8 Zumach, Andreas. *UNO warnt vor Hungertod von 20 Millionen Menschen*. Infosperber. 13 de marzo de 2017. Disponible en alemán en: www.infosperber.ch/Artikel/Politik/UNO-warnt-vor-Hungertod-von-20-Millionen-Menschen.
- 9 Para leer un análisis crítico sobre el cambio climático, ver: Convergencia global de las luchas por la tierra y el agua. TNI y Hands on the Land. *Enfriando el planeta: Las comunidades de la línea del frente encabezan la lucha – Voces de la Convergencia Global de las luchas por la tierra y el agua*. Amsterdam. TNI. 2016. www.handsontheland.net/wp-content/uploads/2016/11/Cooling_the_Planet-ES.pdf.
- 10 Para obtener más información, ver: Adams, Barbara y Jens Martens. *Fit for whose purpose? Private funding and corporate influence in the United Nations*. Bonn y Nueva York. Global Policy Forum. 2015. www.globalpolicy.org/images/pdfs/images/pdfs/Fit_for_whose_purpose_online.pdf. En mayo de 2017 se anunció un “partenariado” entre el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la gran multinacional de software Microsoft. Para obtener más información, ver: *Technology for human rights: UN Human Rights Office announces landmark partnership with Microsoft*. ACNUDH. 16 de mayo de 2017. www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session26/Pages/ListReports.aspx.
- 11 Muchos fondos de pensiones de esos mismos países desarrollados están acostumbrados a financiar proyectos, como por ejemplo el acaparamiento de tierras, que tienen graves repercusiones para las comunidades locales y países enteros que ya se ven afectados por sistemas sociales caracterizados por la injusticia estructural.

A partir de lo expuesto, se pueden hacer distintas valoraciones iniciales para resumir el *estado actual de los derechos humanos* que se describe en este artículo:

- Se ha privado de forma sistemática a las personas de sus derechos humanos. El ejemplo de la mercantilización creciente de la naturaleza, la vida y nuestros sistemas alimentarios⁴ provoca un estado de violación sistemática de los derechos humanos y de desigualdad creciente que aleja a las personas del goce efectivo de sus derechos. La producción de alimentos se ha ido concentrando en las manos de las corporaciones transnacionales del agronegocio y el sector alimentario⁵, lo que a su vez también ha provocado una concentración sin precedentes del poder económico y político y la intervención política directa en la formulación de políticas alimentarias en el plano nacional e internacional, ignorando las necesidades y los derechos de los pueblos.
- La mercantilización de la producción de alimentos y la agricultura orientada a los beneficios contribuyen a la “moralización” de los derechos humanos. Los lemas “morales” (por ejemplo, “producir más alimentos”, “erradicar el hambre” y “llevar el desarrollo a las regiones pobres”) que se emplean para justificar la concentración del mercado han exacerbado la situación de hambre, pobreza y exclusión social en todo el mundo. Esta lógica no solo debilita el papel de los Estados y las instituciones públicas como espacios democráticos en los que las personas reivindican sus derechos, sino que también defiende un sistema que destruye los medios de vida locales. Asimismo, obstaculiza el acceso de los pueblos a los recursos naturales y el control sobre los mismos, que son indispensables para la producción de alimentos, y contribuye a la erosión de la biodiversidad de la naturaleza.
- La destrucción del clima avanza a toda velocidad⁶. A pesar de que sigue habiendo crisis alimentarias graves, como las de Yemen⁷, Sudán del Sur o Etiopía⁸, no hay consecuencias jurídicas para los Estados, que tampoco han logrado encontrar soluciones conjuntas⁹.
- Los Estados no están comprometidos, o lo están solo parcialmente, con el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. La financiación de muchas instituciones internacionales humanitarias y de derechos humanos que, pese a sus deficiencias, han contribuido a la realización de los derechos, se ha ido reduciendo sistemáticamente por parte de los Estados y, en muchos casos, han pasado a asumirla empresas transnacionales y otros actores privados, como por ejemplo las organizaciones filantrópicas¹⁰. Esta tendencia refleja un patrón erróneo de financiación de los espacios públicos con recursos que protegen los intereses privados, secuestrando en última instancia los derechos de las personas.

En resumen, todos los elementos expuestos presentan la arquitectura subyacente al sometimiento de los derechos humanos de los pueblos, y en concreto del derecho humano a una alimentación y nutrición adecuadas, a los intereses de industrias poderosas en los sectores de la alimentación y la agricultura, en consonancia con los intereses económicos de unos cuantos Estados llamados desarrollados y de las instituciones financieras y de inversión¹¹.

- 12 Por ejemplo, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos interpreta que el Convenio Europeo de Derechos Humanos extiende los derechos humanos a las empresas. Para obtener más información, ver: Künnemann, Rolf. *Human Rights for People's Sovereignty: How to Govern over Transnational Corporations*. Heidelberg, FIAN Internacional. 2016. Págs. 10-11. www.fian.org/en/news/article/human-rights_for_peoples_sovereignty; Rezaei, Sam y Winfried van den Muijsenbergh. *Corporations and the European Convention on Human Rights*. Global Business & Development Law Journal 25. 2012. Págs. 43-68. www.mcgeorge.edu/Documents/Conferences/Globefune2012_Corporationsandthe.pdf.
- 13 Para obtener más información sobre cómo se ha convertido a los derechos humanos en un discurso “moral”, ver: Künnemann, nota al pie 12.
- 14 Para obtener más información sobre las dinámicas del patrón actual de concentración del poder político y económico, ver: Gleckman, Harris. *When elephants fight, the grassroots get hurt*. Open Democracy. 15 de marzo de 2017. www.opendemocracy.net/harris-gleckman/when-elephants-fight-grassroots-get-hurt#_edn2.
- 15 Para obtener más información, ver el cuadro ¡Llegó la hora de un cambio en la gobernanza de la tierra en Europa!, en esta edición del Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición; ver también la edición de 2010 del Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición: *El acaparamiento de tierras y la nutrición. Desafíos para la gobernanza mundial*. www.righttofoodandnutrition.org/es/el-acaparamiento-de-tierras-y-la-nutricion-desafios-para-la-gobernanza-mundial.
- 16 Franco, Jennifer et al. *El acaparamiento mundial de océanos: guía básica*. Amsterdam. TNI. 2014. www.tni.org/en/publication/the-global-ocean-grab-a-primer?content_language=es; Nyéléni. *Los océanos y la pesca continental*. Boletín n.º 31. Septiembre de 2017. nyeleni.org/spip.php?page=working_es; Barbesgaard, Mads. *La privatización y la captura corporativa de la política pesquera mundial*. Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición 2016. Págs. 34-37. www.righttofoodandnutrition.org/files/R_t_F_a_N_Watch_2016_SPAN_WEB.pdf#page=34.
- 17 *Investing in forests: Where money grows on trees*. The Economist. 28 de mayo de 2015. www.economist.com/news/britain/21652355-wealthy-investors-are-branching-out-evergreen-new-asset-class-where-money-grows-trees; Torre, Luisa y Patrik C. Macao. *Brazil's quilombos face eucalyptus giant in land war*. Al-Jazeera. 5 de enero de 2017. www.aljazeera.com/indepth/features/2016/11/brazil-quilombos-face-eucalyptus-giant-land-war-161123122742103.html.
- 18 Para obtener más información, ver: *El acaparamiento global de tierras en el 2016: sigue creciendo y sigue siendo malo*. Barcelona. GRAIN. 2016. www.grain.org/es/article/entries/5607-el-acaparamiento-global-de-tierras-en-el-2016-sigue-creciendo-y-sigue-siendo-malo; Rundall, Patti. *El “negocio de la malnutrición”: la excusa perfecta para la industria alimentaria*. Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición 2015. Págs. 24-28. www.righttofoodandnutrition.org/files/R_t_F_a_N_Watch_2015_span_single-page_Web.pdf#page=24.

Con frecuencia, la mercantilización de los sistemas alimentarios ha dado como resultado que el derecho a la alimentación y a la nutrición se equipare a una retórica “moral” utilizada para defender intereses privados y objetivos orientados al beneficio. Se puede observar en las políticas de responsabilidad social corporativa y en el aumento de las plataformas de “múltiples partes interesadas”, así como en la charlatanería democrática artificial que atiende en pie de igualdad a los seres humanos y a las empresas, abriendo así la puerta a enfoques centrados en el sector privado, en especial los partenariados público-privados¹². El resultado es la separación de los derechos humanos de la realidad de las personas, debilitando su fuerza y carga política como una conquista histórica de las luchas de los pueblos. En la realidad, los derechos humanos se están convirtiendo en una obligación moral de beneficencia, es decir, en algo que depende de la buena voluntad de unos pocos¹³.

Independientemente de que el discurso de las empresas transnacionales despolitice los derechos humanos con la connivencia de los Estados, o de que se esgriman como un instrumento de denuncia y resistencia, está claro que los derechos humanos se sitúan en el centro mismo de esta “crisis” prolongada, tan conocida en los llamados países “en desarrollo”. Los siguientes párrafos proporcionan una idea de cómo y por qué el derecho a la alimentación y a la nutrición se ha convertido en un elemento central de esta batalla ideológica.

EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN EL CENTRO DE LA “CRISIS” DE DERECHOS HUMANOS

La crisis financiera y alimentaria de 2007-08 presentó un patrón sin precedentes de concentración de poder a nivel mundial¹⁴ que se refleja en la expansión incontrolada del agronegocio y en las actividades pesqueras y forestales corporativas orientadas al beneficio. Son numerosos los ejemplos de acaparamientos de tierras¹⁵ y océanos¹⁶ y de producción maderera¹⁷ por todo el mundo, liderados por proyectos internacionales “que combaten el hambre” a través de la medicalización de la nutrición¹⁸. Al mismo tiempo, la oleada de mercantilización y digitalización de la agricultura¹⁹ ha ido tomando las riendas del proceso de producción de los alimentos, con graves consecuencias para las comunidades de campesinos, pescadores, pastoralistas y pueblos indígenas, además de suponer una amenaza para su subsistencia²⁰.

El modelo socioeconómico predominante es el responsable del deterioro de los medios de vida de las comunidades locales de los y las productoras de alimentos a pequeña escala, en especial en las zonas rurales, puesto que estas poblaciones dependen de la producción local y regional. Este modelo monolítico se basa en un sistema mecanizado de producción de alimentos a gran escala que es responsable de la destrucción del medio ambiente, lo que genera la degradación del suelo, el uso excesivo de agroquímicos, una intensa deforestación y la contaminación de los recursos hídricos. Además, los monocultivos afectan de forma considerable a la biodiversidad animal y vegetal, y son responsables de la reducción y el exterminio de las variedades de semillas, el material de reproducción de los peces y las plantas de los bosques. También obstaculiza el acceso de los y las campesinas, pescadoras, pastoralistas y pueblos indígenas a estos recursos naturales basándose en patentes y sistemas de reglamentación injustos²¹.

Como resultado de este modelo económico orientado al beneficio, las mujeres siguen siendo uno de los grupos más marginados y afectados debido al papel particular que se les ha asignado en la sociedad. Las mujeres de las zonas rurales están en

- 19 Para conocer en mayor profundidad lo rápido que está avanzando el proceso de digitalización de la agricultura, puede verse el ejemplo de la multinacional del agronegocio John Deere. Para obtener más información, ver: www.deere.com/en/technology-products/precision-ag-technology.
- 20 Para obtener más información acerca de los debates sobre los efectos negativos de la digitalización de la agricultura orientada a los beneficios, ver: Grefe, Christiane. *The Digitalization of Farming, 2030 – Welt ohne Hunger*. 19 de enero de 2017. www.weltoehnehunger.org/articles/the-digitalization-of-farming.html.
- 21 Para obtener más información sobre los perjuicios de estos sistemas, por ejemplo para el acceso de los campesinos a las semillas, ver: Peschard, Karine. *Los derechos de las y los agricultores a las semillas: conflictos en los regímenes jurídicos internacionales*. Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición 2016. Págs. 22-23. www.righttofoodandnutrition.org/files/R_t_F_a_N_Watch_2016_SPAN_WEB.pdf#page=23.
- 22 Linebaugh, Peter. *The Magna Carta Manifesto: Liberty and Commons for All*. Berkeley. University of California Press. 2008.
- 23 Para obtener más información sobre cómo denuncian los movimientos sociales estos procesos de mercantilización de nuestros alimentos, ver el artículo *La construcción de nuevos sistemas agroalimentarios. Luchas y retos*, en esta edición del Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición.
- 24 Para seguir este debate, ver el artículo *Diez años tras la crisis alimentaria mundial: afrontar el reto del derecho a la alimentación*, en esta edición del Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición.
- 25 Las medidas de austeridad, ya aplicadas en muchos países de América Latina, África y el Sudeste Asiático, han ido ganando terreno últimamente en muchos países europeos, como España, Grecia y Portugal, con una repercusión directa en el derecho a la alimentación de las personas. Ver, por ejemplo: Fargas Fusa, Laia. *El impacto de las medidas de austeridad en el derecho a una alimentación adecuada en España*. Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición 2015. Págs. 86-87. www.righttofoodandnutrition.org/files/R_t_F_a_N_Watch_2015_span_single-page_Web.pdf#page=86. Véase también el cuadro 1.1 *Brasil: “desnutrición política” y falta de respeto por el derecho a la alimentación*, en esta edición del Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición.
- 26 Algunos ejemplos son los sistemas de derechos humanos de las Naciones Unidas, el interamericano, el europeo y el africano.

una situación especialmente grave. Además de ocuparse de las tareas domésticas comunes, con frecuencia participan intensamente en las actividades previas y posteriores a la cosecha que no se remuneran y son invisibles. “La reproducción precede a la reproducción social. Si tocas a una mujer, tocas una roca”²². La activista feminista Silvia Federici cita a menudo esta frase para referirse a la forma específica de opresión que sufren las mujeres por su condición de reproductoras de la fuerza del trabajo. Las mujeres son la fuente central de valor que sostiene la línea de producción de los alimentos, pero siguen sin ser reconocidas.

En general, estamos presenciando un procedimiento de vía rápida por el que las herramientas y los insumos agrícolas llamados “altamente desarrollados” están convirtiendo los métodos agroecológicos en mercancías. Los métodos tradicionales que han sostenido nuestra existencia y reproducción durante generaciones los están usando ahora las grandes corporaciones del agronegocio para generar beneficios²³. Estas son las cuestiones que se sitúan en el centro mismo de la crisis de derechos humanos que vivimos en la actualidad.

Se está librando una batalla entre los dos paradigmas de sistemas alimentarios²⁴: la soberanía alimentaria frente al modelo de inversión altamente capitalizado. Esta lucha representa la gran batalla ideológica y política de nuestros días a la que deben hacer frente las sociedades de todo el mundo. Por lo tanto, cuestionar la imposición de un modelo económico basado en la mercantilización del elemento más básico de nuestra existencia es encarar los aspectos estructurales de esta crisis de derechos humanos. De lo contrario, los alimentos, y en consecuencia todos los medios necesarios para producirlos, es decir, el trabajo, la mano de obra femenina, la tierra, el agua, las semillas, los bosques y otros recursos naturales, serán simples bienes de lujo; y el derecho a la alimentación, un discurso filantrópico.

Esta postura ideológica ha llevado a los Estados, en cooperación con las instituciones financieras internacionales y la participación del sector privado, a centrarse en tácticas de mitigación que pasan por alto las causas reales de la crisis y que, en última instancia, contribuyen a empeorarla²⁵. La situación actual muestra de forma fehaciente que las soluciones propuestas no han bastado por ahora para afrontar la grave realidad en la que vive inmersa la mayor parte de la población mundial.

Por lo tanto, tras ponerle nombre y apellidos a la crisis, es crucial recordar la segunda pregunta planteada al inicio de este artículo: ¿cómo salimos de ella? Si escuchamos con suficiente atención “los ecos que nos llegan desde abajo”, no habrá ninguna duda: son las personas, organizadas y movilizadas, las que deberían servir de guía para encontrar soluciones a una situación que afecta a su propia supervivencia. Por lo tanto, la siguiente sección, sin pretender ser exhaustiva, arroja luz sobre la forma en la que las instituciones de derechos humanos pueden (o no) ser una herramienta en las luchas de los pueblos contra esta “crisis”.

¿LOS DERECHOS HUMANOS EN CRISIS O LOS DERECHOS HUMANOS COMO UN ANTÍDOTO FRENTE A LA “CRISIS”?

La historia demuestra que una forma de buscar el cambio es ocupar las calles y las instituciones. El sistema existente de derechos humanos²⁶ presenta numerosas limitaciones. No obstante, contiene espacios de políticas pertinentes que pueden ser ocupados por movimientos sociales y OSC para orientar procesos políticos que brinden la oportunidad de determinar los programas institucionales, es decir,

aquellos que contemplen la rendición de cuentas en materia de derechos humanos, asegurando el vínculo con las necesidades y reivindicaciones de los pueblos.

El principal desafío sigue guardando relación con cómo se pueden impulsar cambios radicales desde estas estructuras para erradicar la pobreza y dismantelar las desigualdades estructurales, tanto a nivel nacional (atacando la estratificación de clases) como internacional. El objetivo consiste en denunciar la profunda injusticia social entre los llamados Sur Global y Norte Global bajo la forma de un planteamiento neocolonial²⁷.

Las prácticas de “múltiples partes interesadas” en estos espacios, la falta de financiación²⁸ y la reducción de la implicación en materia de políticas por parte de los Estados miembros pueden considerarse tácticas envenenadas contra las personas. No obstante, como una herramienta que pertenece a las personas y que se les aplica a ellas, los derechos humanos pueden contribuir al antídoto para combatir ese veneno. Esta labor puede contrarrestar el crecimiento del sector privado en la escena política internacional —que ahora también actúa como fuente de financiación para órganos de las Naciones Unidas como el Consejo de Derechos Humanos (CDH) y el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA)²⁹— y servir de herramienta para exigir que los Estados cumplan sus obligaciones en materia de derechos humanos.

Pese a tratarse de un órgano muy politizado, incapaz de abordar algunas de las cuestiones de derechos humanos más acuciantes en el mundo, el CDH ha demostrado su capacidad como un espacio en el que los movimientos sociales pueden reclamar sus derechos humanos. El proceso (iniciado en 2014) hacia un instrumento de las Naciones Unidas jurídicamente vinculante sobre corporaciones transnacionales y otras empresas en relación con los derechos humanos ilustra de qué forma pueden llegar a foros internacionales como el CDH las luchas de las bases contra la impunidad corporativa. Lo más importante es que llevar a estos espacios las voces y realidades de quienes se enfrentan a los abusos de los derechos humanos cometidos por las corporaciones ha servido para reorientar los debates en el CDH. En este sentido, cabe destacar la inercia que generan estos debates para pasar de unas simples “directrices voluntarias” a un enfoque de “legislación vinculante”, en el que la obligación de derechos humanos de los Estados de regular a las corporaciones transnacionales no dependa únicamente de su buena voluntad.

Durante este proceso, el CDH y otras instituciones de derechos humanos han sido un espacio catalizador y convergente para los movimientos sociales y los grupos, campañas, redes y organizaciones que trabajan en distintos ámbitos. La Alianza del Tratado, que engloba a más de 1 000 simpatizantes de todo el mundo, está solicitando un tratado sobre corporaciones transnacionales, otras empresas comerciales y los derechos humanos. Esta alianza es un buen ejemplo de un lugar para compartir reflexiones y entablar un debate activo sobre la relación entre los derechos humanos y las luchas de los pueblos por la justicia social.

El proceso en las Naciones Unidas en el marco de una Declaración sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales constituye otro ejemplo de cómo se ha llevado la realidad de las poblaciones rurales al plano internacional en materia de derechos humanos. Mediante el reconocimiento de las comunidades rurales como sujetos jurídicos colectivos de derechos humanos y la introducción de los derechos a la tierra, las semillas, la alimentación y el agua como derechos humanos, este espacio ha ofrecido una oportunidad para conceptualizar de nuevo nociones fundamentales de derechos humanos que hasta ahora solían limitarse al individuo. También se ha cuestionado la estrechez de miras de las interpretaciones

27 Para obtener más información sobre el concepto del (neo)colonialismo, el Norte Global y el Sur Global, ver: Hollington, Andrea et al. *Concepts of the Global South*. Voices from around the world 01. 2015. gssc.uni-koeln.de/node/451.

28 El caso de la falta de financiación de los sistemas interamericanos de protección de los derechos humanos es un ejemplo paradigmático de la amenaza que plantea la falta de financiación de estos sistemas para la protección de los derechos humanos en todo el mundo. Para obtener más información, ver: FIAN Internacional. *Acción urgente contra el debilitamiento de los derechos humanos*. 12 de diciembre de 2016. www.fian.org/es/noticias/articulo/accion_urgente_contra_el_debilitamiento_de_los_derechos_humanos-1/.

29 Nota al pie 10.

restrictivas en la doctrina de los derechos humanos que coloca los llamados derechos “de primera generación” (políticos y civiles) por encima de los derechos económicos, sociales y culturales.

Por otro lado, el CSA, tras el proceso de reforma de 2009, ha sido un espacio importante para que los movimientos sociales y las OSC se organicen y formulen estrategias en relación con cuestiones fundamentales para el derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria. La formulación de políticas progresistas en cuestiones como, entre otras, la tenencia³⁰, el agua, los mercados³¹, las crisis prolongadas³² y el cambio climático³³ ha ocupado un papel central en el programa del CSA como resultado de la participación e implicación activa de los movimientos sociales y las OSC en estos procesos.

Sin embargo, este espacio se ve ahora amenazado por la falta de financiación y la escasa implicación política de los Estados miembros, además del debilitamiento de los compromisos en materia de políticas. Las referencias al derecho a la alimentación y a la nutrición y a los derechos humanos en el contexto del trabajo normativo del CSA se cuestionan continuamente. A su vez, esta situación pone en tela de juicio los elementos fundamentales del proceso de reforma, en vista del debilitamiento de su capacidad operativa, la erosión de las normas del CSA, su creciente carácter de “plataforma de múltiples partes interesadas” y la cooptación de los espacios de políticas por parte del sector corporativo. No obstante, las OSC siguen comprometidas con el mantenimiento de este espacio y con las luchas institucionales necesarias para asegurar que todas las personas, las comunidades y los grupos más afectados por las violaciones del derecho a la alimentación y a la nutrición sigan estando en el centro mismo de los procesos de formulación, aplicación y seguimiento de las políticas.

LA RADICALIZACIÓN DE LA CRISIS

Cómo contrarrestar la injusticia es una cuestión que ha sido objeto de reflexiones filosóficas a lo largo de la historia. El origen mismo de los derechos humanos está profundamente interrelacionado con enfrentamientos de carácter histórico, sociopolítico y económico. Puesto que a las personas se les siguen arrebatando su dignidad y sus derechos humanos, en especial en tiempos de erosión de la fuerza jurídica de estos derechos a raíz del poder creciente de las empresas transnacionales, cabe seguir planteándose una pregunta importante: ¿qué papel pueden desempeñar los marcos jurídicos y las instituciones de derechos humanos para apoyar a las comunidades más afectadas por la explotación y la desposesión, y reforzar la rendición de cuentas de los Estados en este ámbito? Teniendo en cuenta estos datos históricos, podemos afirmar que su papel en la lucha por la emancipación (nuestra salida a la “crisis”) es el de entender y contraatacar, o lo que es lo mismo, la “radicalización”. Para entender mejor cómo pueden los derechos humanos desempeñar este papel crucial en la “radicalización” de la crisis, enumeramos a continuación cinco ideas finales sobre el camino a seguir.

En primer lugar, la radicalización implica reconsiderar la aplicación, la conceptualización y la incidencia para la realización de los derechos humanos de todos los actores implicados. Para quienes nos encontramos fuera de los Gobiernos y trabajamos con o en nombre de “instituciones y organizaciones de derechos humanos”, esto implica reflexionar sobre nuestro trabajo y preguntarnos si estamos dando prioridad al diálogo con los movimientos sociales y otras OSC. De esta forma, podremos plantearnos de qué manera nos pueden acercar este intercambio y esta

30 Para consultar un ejemplo sobre las Directrices de la tenencia, ver: Strapazzón, Ángel. *Hacia un balance de la implementación de las Directrices de tenencia de la tierra, la pesca y los bosques, una herramienta de lucha para los movimientos sociales*. Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición 2016. Págs. 29-31.

www.righttofoodandnutrition.org/files/R_t_F_a_N_Watch_2016_SPAN_WEB.pdf#page=29.

31 Para obtener más información sobre los debates actuales en relación con los mercados populares en el CSA, ver: Goita, Mamadou, Nora McKeon y Nadjirou Sall. *¿Mercados populares o sistemas de suministro corporativos? Las negociaciones en el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial*. Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición 2016. Págs. 42-44. www.righttofoodandnutrition.org/files/R_t_F_a_N_Watch_2016_SPAN_WEB.pdf#page=42.

32 Para consultar un ejemplo, ver: Al-Jaajaa, Mariam y Emily Mattheisen. *La inseguridad alimentaria en las situaciones de crisis prolongada: examen de la Franja de Gaza*. Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición 2014. Págs. 77-79. www.righttofoodandnutrition.org/files/Observatorio_2014.pdf#page=77.

33 Nota al pie 9.

cooperación a la consecución de cambios cruciales que resulten acordes con el modelo concebido de forma conjunta por estos actores.

En segundo lugar, tenemos que politizar algunas cuestiones que las decisiones políticas y económicas han venido considerando como invariables y dignas de exclusión. En este sentido, resulta urgente politizar el *estado actual del marco de derechos humanos* (como ya se ha comentado), dando visibilidad al proceso “naturalizado” de mercantilización y a la manera en la que este proceso genera violaciones de los derechos humanos directamente. También supone elaborar estrategias y resistir junto a los movimientos sociales, las OSC, el mundo académico y los y las profesionales del ámbito de los derechos humanos: de esta forma, el esfuerzo colectivo puede servir para desacreditar y contrarrestar la actual crisis multidimensional.

En tercer lugar, las luchas sociales deberían determinar las prioridades de los foros internacionales de derechos humanos (y no al revés). El propósito es reforzar las luchas locales y nacionales en favor de la justicia social, en lugar de acabar siendo devorados por el tremendo aparato burocrático.

En cuarto lugar, debemos recordar el valor subyacente de los distintos procesos políticos. Las medidas a nivel internacional deberían servir como ejercicios políticos que nos permitan replantearnos de manera colectiva algunas de las nociones más básicas de los derechos humanos, así como efectuar un intercambio interregional de experiencias en materia de resistencia y solidaridad³⁴.

Por último, resulta fundamental que reconozcamos las limitaciones del sistema en el que vivimos y que nos esforcemos en consecuencia para desarrollar herramientas que combinen el espacio de incidencia creado en las calles con la incidencia reivindicada dentro de las instituciones. Los logros de los movimientos en este sentido pueden promover en última instancia los cimientos de nuevos sistemas sociopolíticos y económicos que realicen los derechos humanos y dejen atrás la injusticia. Al fin y al cabo, los derechos humanos deberían entenderse de manera coherente a través de un proyecto de emancipación basado en las luchas sociales de los pueblos en favor de un modelo de sociedad en el que las personas sean quienes determinen nuestro futuro, no las multinacionales con ánimo de lucro.

³⁴ Para obtener más información sobre las luchas comunes de los movimientos sociales en África, ver: Koné, Massa y Chantal Jacovetti. *La Convergencia global de las luchas por la tierra y el agua en África Occidental: construir un pueblo unido y fuerte*. Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición 2016. Págs. 52-54. www.righttofoodandnutrition.org/files/R_t_F_a_N_Watch_2016_SPAN_WEB.pdf#page=52.